



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del **IX CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE CINE RURAL "VILLA DE SALDAÑA"**, a celebrarse en el marco de la XX SEMANA DE CINE DE SALDAÑA, promovida por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las **Bases de Participación del IX Concurso de Cortometrajes de Cine Rural 'Villa de Saldaña'**, del tenor literal siguiente:

***"XX Semana de Cine de Saldaña (Palencia)***

**DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2025**

***IX Concurso de Cortometrajes  
de Cine Rural VILLA DE SALDAÑA***

***AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA)***

***Con objeto de fomentar y dar a conocer la producción cinematográfica de temática general y especialmente aquella que tiene como protagonista el medio rural, sus gentes, su modo de ser, su futuro..., el Ayuntamiento de Saldaña, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el IX Concurso de Cortometrajes de Cine Rural Villa de Saldaña con las siguientes***

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

***PRIMERA.- La participación en este Concurso está abierta a todos los creadores multimedia de ámbito nacional.***

***SEGUNDA.- Se podrán presentar al Concurso producciones audiovisuales de cualquier modalidad.***



## AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



*TERCERA.- La duración de las obras presentadas NO EXCEDERÁ DE 20 MINUTOS incluidos los créditos.*

*CUARTA.- Cada autor podrá presentar a Concurso tantas obras como quiera.*

*QUINTA.- Un Comité de Selección elegirá, de entre todos los trabajos recibidos, aquellos que participarán en el Concurso.*

*SEXTA.- Un Jurado elegirá las obras premiadas a excepción del **Premio especial del Público 'Fernando Urgellés'**, que se elegirá entre los espectadores del Concurso por votación popular.*

*SÉPTIMA.- Las decisiones y fallos del Comité de Selección y del Jurado serán inapelables. La participación en el Concurso supone la total aceptación de los mismos.*

*OCTAVA.- No se admitirán a concurso aquellos trabajos que, a juicio del Comité de Selección sean irreverentes, ofensivos o manifiestamente incorrectos, así como aquellos que se hayan presentado a este mismo Concurso en ediciones anteriores.*

*NOVENA. Las obras se presentarán en idioma castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales del estado español subtituladas al castellano.*

*DÉCIMA.- Los productores de los cortos seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras de un máximo de tres minutos de duración, para su posible difusión en cualquier medio de comunicación asociado a la promoción del Concurso.*

*La Organización podrá exhibir las obras presentadas en los lugares y horarios que considere oportunos.*

*Los trabajos presentados quedarán en poder del Ayuntamiento de Saldaña para su incorporación al archivo audiovisual del mismo. En ningún caso se devolverán las copias de las obras recibidas en formato físico.*

*UNDÉCIMA.- Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido expresamente en las mismas.*



**AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA**  
Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)  
[www.saldana.es](http://www.saldana.es)  
Tel: 979 890 262



## ***INSCRIPCIÓN:***

*Los trabajos se enviarán:*

A) *A través de la PLATAFORMA MOVIBETA.*  
*<https://festival.movibeta.com>*

B) *A la dirección de correo electrónico: [ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)*

## ***Adjuntándose:***

*1.- Copia del corto en formato digital o dirección de descarga y fotografía/fotocopia del cartel del mismo.*

*2.-Ficha de inscripción en el que aparezcan claramente los datos de la obra y los datos de contacto del participante que se adjunta.*

## **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

**EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA el DÍA 5 DE MARZO DE 2025.**

## **PREMIOS**

*Los premios serán otorgados por un Jurado designado por el Ayuntamiento de Saldaña. Este Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las artes audiovisuales:*

*Las obras seleccionadas optarán a los siguientes premios:*

- ***Premio al Mejor Cortometraje, dotado con 500 euros.*** Patrocina Ayuntamiento de Saldaña.
- ***Premio a la Mejor Actriz, dotado con 100 euros.*** Patrocina Olmeda Ingeniería, de Saldaña.
- ***Premio al Mejor Actor, dotado con 100 euros.*** Patrocina Rios Oil, S.L., de Saldaña.
- ***Premio al Mejor Cortometraje de Animación, dotado con 150 euros.***



- **Premio Especial del público 'Fernando Urgellés'**, dotado con **200 euros**. Patrocina Asociación de Hosteleros de Saldaña y su Comarca.
- **Premio 'Sementera' al Mejor Cortometraje de compromiso social, carácter humano y esperanzador del Medio Rural**, dotado con **200 euros**. Patrocina Secretariado de la Pastoral Rural de Palencia.
- **Premio al Mejor Cortometraje Local**, en el que se valorará la promoción del municipio de Saldaña y su entorno, dotado con **300 euros** (a gastar en establecimientos pertenecientes a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Saldaña y Comarca dentro del mes siguiente a la entrega del premio, dentro del mes siguiente a la entrega del premio). Patrocina Asociación de Comerciantes y Empresarios de Saldaña y Comarca.
- **Premio 'Saldaña contra la violencia de género' al Mejor Cortometraje con trasfondo de defensa de la mujer y contra la violencia de género**, dotado con **200 euros**. Patrocina Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

*El cortometraje galardonado con el premio al mejor cortometraje local, se destinará a difundirlo en eventos y acontecimientos que el Ayuntamiento de Saldaña considere, por lo que para acceder al premio el ganador debe de autorizar su proyección por parte del Ayuntamiento de Saldaña sin limitaciones.*

*Todos los premios están sujetos a las retenciones que determine la normativa fiscal vigente y serán abonados a los ganadores mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los mismos.*

*El jurado podrá declarar desiertos cuantos premios considere oportunos.*

### **MAS INFORMACIÓN**

- Ayuntamiento de Saldaña. Departamento de Cultura.
- Teléfono: 979 89 02 62
- e-mail: [ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)



**AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA**  
Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
*ayuntamiento@saldana.es*  
*www.saldana.es*  
Tel: 979 890 262



## **IX Concurso de Cortometrajes de Cine Rural VILLA DE SALDAÑA**

### **FICHA DE INSCRIPCIÓN**

#### **DATOS DE LA PRODUCTORA / PROPIETARIO DE LA OBRA AUDIOVISUAL**

Empresa / Nombre y apellidos: .....

Dirección postal: .....

Código postal: ..... Localidad: .....Provincia:.....

Teléfono móvil: ..... Correo electrónico:.....

#### **DATOS DE LA OBRA**

Título: .....

Director: .....

Tlf. Contacto.....Correo electrónico .....

Año de producción: .....

Duración: ..... Minutos

Género: .....Idioma original: .....

Subtítulos: .....

Frase gancho: .....

#### **PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A NOMBRE DE QUIÉN IRÁ EL PREMIO EN CASO DE RESULTAR GANADOR:**

Nombre y apellidos / Empresa: .....

Datos fiscales completos: .....

.....

#### **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.**

La persona que inscribe la película declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las bases del festival.



**AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA**  
Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
*ayuntamiento@saldana.es*  
*www.saldana.es*  
Tel: 979 890 262

---



Fdo: El/la solicitante .....